

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de agosto de 2020

Estimado solicitante Presente.-

En atención a su solicitud con folio número 00944120, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"Cantidad de recursos de revisón pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Superior.

Cantidad de recursos de revisión pendientes de dictar sentencia que se tienen al 07 de agosto del presente año por parte de Sala Superior.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Centro.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al 07 de agosto del presente año por parte de Sala Centro.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Sur.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al 07 de agosto del presente año por parte de Sala Sur.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Norte.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al 07 de agosto del presente año por parte de Sala Norte.

Cantidad de servidores públicos desepedidos durante los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio del presente año.

Cantidad de servidores públicos contratados durante los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio del presente año.



Informe ejecutivo respecto a las actividades que se realizaron durante los meses declarados inhábiles, es decir que estuvieron haciendo los servidores públicos que percibían un sueldo desde sus casas;".

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Asimismo, en relación a los recursos de revisión pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo y 07 de agosto del presente año por parte de Sala Superior, se hace de su conocimiento que a la fecha que requiere el solicitante existían 1780 recursos de revisión pendientes de resolución.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Lic. Diapet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



Mazatlán, Sinaloa, a 14 de Agosto de dos mil veinte.

Lic. Dianet Pérez Castro. Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa. PRESENTE.

En atención a su oficio 66/UT-TJA/2020 de fecha once de agosto de dos mil veinte, mediante el cual requirió a esta Sala Regional proporcionar la información correspondiente a la solicitud presentada con número de folio 00944120, ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el ciudadano rma lo siguiente:

La cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tenía al 23 de marzo del presente año en esta Sala Regional Zona Sur era de: 131 expedientes pendientes para dictar sentencia.

La cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al 07 de agosto del presente año en esta Sala Regional Zona Sur es de: 143 expedientes pendientes para dictar sentencia.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida

Lic. Jesús David Guevara Garzón. Magistrado de la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Recibi 14/agosto/zozo

SALA REGIONAL ZONA SUR AV. INSURGENTES Nº 419 FRACC. PLAYA DEL SOL, C.P. 82148 MAZATLÁN, SINALOA. TEL Y FAX (669) 986-50-55



OF:112/2020

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de agosto de 2020

LIC. DIANET PEREZ CASTRO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Presente.-

Referente a la solicitud de información con número 00944120 donde se solicita "Cantidad de servidores públicos despedidos durante los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio del presente año y cantidad de servidores públicos contratados durante los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio durante el presente año" me permito informarle que: No se contó con Servidores Públicos despedidos; en cambio fueron 06 nuevos servidores públicos contratados en este órgano jurisdiccional durante los meses señalados.

Sin otro particular por el momento y deseando que se encuentre bien reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Mirna Azucena Meza Zazueta Directora de la Unidad de Apoyo Administrativo Recibi 17/agosto/2021 03:00

C.c.p.Archivo.



Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 66/UT-TJA/2020

Los Mochis, Sinaloa; a dieciocho de agosto de dos mil veinte.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.
Presente.

El siete de agosto de dos mil veinte, la Unidad de Transparencia de este órgano constitucional autónomo turnó, a la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, la solicitud de acceso a información 66/UT-TJA/2020, en la que se requirió lo siguiente:

Información solicitada:

"Cantidad de juicios presidentes de dictar sentencia que se tenían al veintitrés de marzo del presente año por parte de Sala Norte.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al siete de agosto del presente año"

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Norte manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la Información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta

SALA REGIONAL ZONA NORTE BOULEVARD JIQUILPAN 1320, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, LOS MOCHIS, SINALOA TEL. Y FAX: (668) 812-99-64



Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 51/UT-TJA/2020

Los Mochis, Sinaloa; a diecisiete de agosto de dos mil veinte.

dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, hago constar que esta Sala Regional Zona Norte realizó una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de la información solicitada en todos sus archivos, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, informo lo siguiente:

Cantidad de juicios presidentes de dictar sentencia que se tenían al veintitrés de marzo del presente año por parte de Sala Norte.

Al respecto informó, que al veintitrés de marzo de dos mil veinte, se tenían un total de 424 (cuatrocientos veinticuatro) juicios pendientes de dictar sentencia.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al siete de agosto del presente año.

Al respecto informó, que al siete de agosto del año en curso se tenía un total de 256 (doscientos cincuenta y seis) juicios pendientes de dictar sentencia.

Sin etro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victor Hugo Pacheco Chavez/

Magistrado Instructor de la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

SALA REGIONAL ZONA NORTE BOULEVARD JIQUILPAN 1320, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, LOS MOCHIS, SINALOA TEL. Y FAX: (668) 812-99-64



Culiacán, Sinaloa. 19 de agosto de 2020.

Lic. Dianet Pérez Castro.

Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 66/UT-TJA/2020 de fecha 11 de agosto de dos mil veinte, relativo a la solicitud con número de folio 00944120 presentada con fecha ocho de agosto del año en curso, en la cual se solicita:

"Cantidad de récursos de revisión pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Superior.

Cantidad de recursos de revisión pendientes de dictar sentencia que se tienen al siete de agosto del presente año por Sala Superior.

*Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Centro *Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al 07 de agosto del presente año por parte de Sala Centro.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Sur

Cantidad de juiciós pendientes de dictar sentencia que se tienen al siete de agosto del presente año por parte de la Sala Sur

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Norte.

Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al siete de agosto del presente año por parte de la Sala Norte.

Cantidad de servidores públicos contratados durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año Informe ejecutivo respecto a las actividades que se realizaron durante los meses declarados inhábiles, es decir que estuvieron haciendo los servidores públicos que percibían un sueldo desde sus casas; ESPERO SE APLIQUE EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y PROPORCIONES LA INFORMACIÓN Y NO HAGAN PERDER TIEMPO CON UN RECURSOS DE REVISIÓN.".

Al respecto me permito responder lo siguiente:

Respecto a la interrogante de la cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tenían al 23 de marzo del presente año por parte de Sala Centro se informa que eran **187 juicio pendientes de dictar sentencia**.

Ahora bien, respecto a la interrogante de la Cantidad de juicios pendientes de dictar sentencia que se tienen al 07 de agosto del presente año por parte de Sala Centro se informa que son 127 juicios pendientes de dictar sentencia.

Sin otro en particular, le reitero mi disposición para seguir colaborando de forma coordinada.

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Angulo Verduzco

Magistrado Sala Regional Zona Centro

Reer by 2020 20/agosto 2020 2009m



Culiacán Rosales, Sinaloa, 20 de agosto de 2020.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE.

En cumplimiento a la solicitud con número de folio , y en atención a lo dispuesto por el artículo 68, fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, hago de su conocimiento las actividades realizadas por los servidores públicos adscritos a las Salas de este Tribunal durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 02 de agosto del presente año.

- Elaboración de expedientes iniciales
- Localización de expedientes con promociones.
- Integración de promociones a sus respectivos expedientes, turnándose posteriormente al área correspondiente.
- Elaboración y revisión de acuerdos de demandas iniciales, alegatos, cierres de instrucción, incidentes de falta de personalidad, incidente de liquidación de sentencia, incidente de acumulación de autos, aclaración de sentencia, recursos de queja, recursos de revisión, incidentes de destitución de servidores públicos, informes justificados, entre otros.
- Emisión y revisión de sentencias.
- Fotocopiado y certificación de acuerdos y sentencias.
- · Trámite de expedientes para generar sus respectivas minutas y estrados.
- · Integración de minutas ya diligenciadas a sus respectivos expedientes.
- Trámite para la notificación por correo certificado de autoridades foráneas.
- Captura de expedientes en el sistema de control de juicios.
- Publicación de los formatos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en nuestro portal institucional.
- Elaboración de actas de los acuerdos tomados por Sala Superior y trámite para su publicación.



- Expedición del Protocolo de Actuación para el Acceso a los Edificios del Tribunal acorde a la nueva normalidad durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.
- Expedición de los Lineamientos para el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Presentación y Sustanciación de los Asuntos competencia del Tribunal.
- Preparación de las instalaciones para el funcionamiento del Tribunal acorde a la nueva normalidad.

Sin otro particular por el momento, le en cordial saludo.

MTRA SARA SINGH URÍAS SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Peerbisto kere